

3469

DECRETO N°

TEMUCO,

29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CRISTIAN EULUFI MENDEZ /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre CONTINGENCIA COVID 19, en calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir en la toma de muestra RT-PCR en domicilio.</li> <li>• Registros en formato correspondiente.</li> <li>• Reponer insumos clínicos.</li> <li>• Retiro de kit toma de muestra.</li> <li>• Traslado de muestras hacia laboratorio HHA.</li> </ul>			
Monto Total	\$484.919.- /		
Período desde	01.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE	
Centro de costo	32.69.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.





JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MMM/ MRS/ spp  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE


  
  
11074 / 19.10.21